Contrato No: 26-6-10011-26

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratante: POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Contratista: SAMAGA PROYECTOS S.A.S NIT Nro. 900.572.115-7

Representante Legal: DANIELA OSORIO MAHECHA CC. 1.110.548.155 de Ibagué – Tolima

Valor total del contrato: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($2.441.052,000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-02-005-004SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE GENERALEIONDE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	DECUN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS NSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO. A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	10	1	$ 1.591.052.000,00	$1.591.052.000,00
2	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DESAB		10	1	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00
3	C-1501-0100-17-20105C-1501028-02 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DECUN		10	1	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
							$2.441.052.000,00

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución para el presente contrato será de **CIENTO SESENTA DÍAS (160)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

Scanned with CamScanner

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **160** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0%	10%	25%	55%	80%	100%	100%
DÍAS	20	28	28	28	28	28	160

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 28 días, el periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 20 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

Fecha de Inicio: 09/06/2026

Fecha de terminación: 16/11/2026

Pólizas: No. I-100056699 ANEXO: 0 Expedida el 27/05/2026
No. I-100014984 ANEXO: 0 Expedida el 27/05/2026

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 488.210.400,00	27/05/2026	16/04/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 732.315.600,00	27/05/2026	16/04/2030
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 732.315.600,00	27/05/2026	16/04/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 122.052.600,00	27/05/2026	16/04/2030

Scanned with CamScanner

Registro presupuestal: El presente contrato está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6826 del 20 de marzo de 2026, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.441.052.000,00) moneda corriente, expedido por el Auxiliar de presupuesto del Departamento de Policía Cundinamarca.

Pagos parciales: La Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y física, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)

b) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la, declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

d) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente Item, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)

e) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)

f) Factura electrónica de venta de acuerdo a la ley. (Requisito Económico).

Scanned with CamScanner

g) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

h) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

i) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

j) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

k) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATIŠTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

NOTA1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del

Scanned with CamScanner

08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y, demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

NOMBRE BENEFICIARIO: SAMAGA PROYECTOS S.A.S.
NIT Nro. 900.572.115-7
CUENTA Nro. 597-908246-90
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

En Bogotá D.C., a los 09 días del mes de junio del año 2026, se reunieron la señorita DANIELA OSORIO MAHECHA en calidad de Representante Legal de la empresa SOCIAL SAMAGA PROYECTOS S.A.S, el señor Intendente GELMAN STIWENS CASTILLO ALVAREZ Supervisor Técnico, Señor Subteniente CRISTIAN MATEO VALLEJO CARDONA Supervisor Jurídico y la

Scanned with CamScanner

señorita Subteniente LEYDY YIZETH RUIZ GARCIA Supervisora Económica, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"., de acuerdo con las condiciones del contrato.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, por los que en ella intervienen:

Coronel **MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

Coronel **MIGUEL ANGEL DÍAZ LLANOS**
Subcomandante Departamento de Policía Cundinamarca

Teniente Coronel **MARIO JAVIER PEÑARETE VACCA**
Jefe Área Logística y Financiera DECUN

Mayor **EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA**
Delegado Departamento de Policía La Sabana

Scanned with CamScanner

ALEXA YADIRA SEGURA VASQUEZ
Tesorera Departamento de Policía Cundinamarca

Intendente **GELMAN STIWENS CASTILLO ALVAREZ**
Supervisor Técnico Contrato

Subteniente **LEYDY YIZETH RUIZ GARCIA**
Supervisor Económico Contrato

Subteniente **CRISTIAN MATEO VALLEJO CARDONA**
Supervisor Jurídico Contrato

Subintendente **JOSUE DANIEL ROMERO OCHOA**
apoyo administrativo

Subintendente **ELMER AUGUSTO CAÑON SANCHEZ**
apoyo ambiental

Subintendente **LEYDEE XIMENA CAMPO SALAZAR**
apoyo seguridad y salud en el trabajo

SOCIAL SAMAGA PROYECTOS S.A.S
NIT Nro. 900.572.115-7
Arq. DANIELA OSORIO MAHECHA
CC. 1.110.548.155 de Ibagué – Tolima
Contratista

Scanned with CamScanner